

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 091 -2016-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 23 NOV. 2016

## VISTOS:

El Memorando N° 553-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 15 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 463-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/RRHH de fecha 22 de noviembre de 2016, emitido por el Área de Recursos Humanos y el Informe N° 336-2016-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 23 de noviembre de 2016, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 072-2014-MTPE/3/24.2/JÓVENES A LA OBRA/DE de fecha 07 de noviembre de 2014, se designó al señor EDER JAIRO RODRIGUEZ FIGUEROA, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Huaraz del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" (hoy "Jóvenes Productivos") del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, por convenir al servicio resulta necesario dar por concluida la designación a la que se hace referencia en el considerando precedente, y designar al profesional que ocupe dicho cargo;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° y 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor EDER JAIRO RODRIGUEZ FIGUEROA, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Huaraz del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo 2º.**- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor WILFREDO NAIN SILVA MALLQUI, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Huaraz del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CHRISTAN LEON PORRAS
DIRECTUS EJECUTIVO
PROGRAMA MACIGIAI DE EMPLEO JUVENIL
Tovenes Productivos

www.trabajo.gob.pe Av. Sa

Av. Salaverry N° 655 Jesús María